

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Resolución de alcaldía número 631, de fecha 15 de septiembre de 2026, del Ayuntamiento de Labastida por la que se aprueba inicialmente estudio de detalle de la UE7-EI, y se modifica el sistema de gestión**

Visto que a iniciativa de la mercantil Ekogi-Gicovi se ha solicitado a los efectos de concretar la ordenación pormenorizada de las parcelas con aprovechamiento lucrativo y el sistema de gestión en la UE7-EI en Labastida, la aprobación de un estudio de detalle, así como el sistema de gestión, que pasa a ser el de concertación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 98.1 y 145 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOTHA, y el diario El Correo de Álava.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias para el área de la UE7-EI de Labastida

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial.

Labastida, 15 de septiembre de 2026

El Alcalde-Presidente
DANIEL GARCÍA RUÍZ